NOMBRE:

NACIONALIDAD COMPAÑÍA EXTRANJERA:

DOMICILIO:

DEN PLAS HOLDING

1st floor, Dekk House, Zipter on G

Providence Industrial Estate,

PO Box, 345 Mahe, Seychelles

108298

NUMERO:

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento el PODER ESPECIAL que otorga la compañía DEN PLAS HOLDINGS INC, de nacionalidad Republica de SEYCHELLES debidamente representada por su representante legal la sn MARGARET LOUISE JANKE en favor de:

ROBERT KHAYBULLIN de nacionalidad Rusa, cedula de identidad ecuatoriana 092464971-8

Para que actuando individualmente, en nombre y representacion de la compañía, realice los siguientes actos y ejerza las facultades que se detallan, en cualquier parte del mundo, permitiéndole:

PRIMERO: Para llevar ejercer la representación de la compañía mandante en defensa de todos sus derechos patrimoniales y de cualquier otro orden de interés, ejercicios: derechos de acciones y demás gestiones actuales o futuras. El mandatario én representación de la mandante actuará con amplias facultades sin que pueda alegarse. insuficiencia o falta de poder, en procedimientos judiciales civiles, penales, tributarios; o de cualquier otra indole judicial, así como en procedimientos administrativos teniendo entre otras, las facultades de interponer, oponer, contestar, conferir, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones excepcionales, interponer y contestar arbitrajes, conciliar y transigir dentro de ellos, suministrar todo género de probanzas, entre ellas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, interponer y renunciar todo genero de recursos y acciones ordinarias y extraordinarios, formular, aceptar, rectificar y ratificar inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos, peritajes, cobrar y percibir jundicamente el pago de deudas, solicitar todo género de seguridad o inhibiciones y cesación de las mísmas inscripciones y reinscripciones. Para gravar, arrendar, prendar, hipotecar, los bienes muebles o inmuebles sociales o solicitar la cancelación de los gravámenes que se hayan constituido sobre todo tipo de bienes, promover recursos y quiebras, pedir desalojos y lanzamientos y efectuar intimaciones de pago.

SEGUNDO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado, legislativo o municipal, entidades autónomas, servicio descentralizado, aduana, correos y telégialos, oficina recaudadora de impuestos nacionales o municipales, impuestos directos o internos, controlar cambios de importaciones, exportaciones, institutos de previsión de jubilaciones y pensiones, cajas de compensación y asignaciones familiares, institutos de trabajo y ante cualquier otra autoridad o entidad privada de cualquier especie, en que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus

Ab, Isabel Correa Acebo notaria edadragesima ostava del cantón guaraguil

€.

derechos. En general, para celebrar todo tipo de contratos a nombre de la poderdante y para solicitar por esta, la inscripción de marcas o nombres comerciales ante las autoridades Ecuatorianas.

TERCERO: El presente poder podrá ser ejercido por el nombrado mandatario tanto en la republica del Ecuador, como en cualquier otro país, Estado o nación extranjera, en ejercicio del mismo el mandatario otorgará y suscribira todo género de documentos o instrumentos públicos o privados y se considerará vigente y valido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito, mientras no se notifique a las mismas por escrito su revocación y con las mismas solemnidades, suspensión, limitaciones o renuncia.

Otorgado a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.

MARGARET LOUISE JANKE Accionista y Representante Legal

DEN PLAS HOLDINGS INC.

Ab. Isabel Cortea Acebo notaria cuadragesina octavabel canton guayaquii



NOMBRE:

NACIONALIDAD COMPAÑÍA EXTRANJERA:

DOMICILIO:

DEN PLAS HOLDINGS INC. Republica de SEYCHELLES

1st floor, Dekk House, Zippora Street NON Providence Industrial Estate, PO Box, 345 Mahe, Seychelles

108298

NUMERO:

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento el PODER ESPECIAL que otorga la compañía DEN PLAS HOLDINGS INC, de nacionalidad Republica de SEYCHELLES debidamente representada por su representante legal la sn MARGARET LOUISE JANKE en favor de:

ROBERT KHAYBULLIN de nacionalidad Rusa, cedula de identidad ecuatoriana 092464971-8

Para que actuando individualmente, en nombre y representación de la compañía, realice los siguientes actos y ejerza las facultades que se detallan, en cualquier parte del mundo, permitiendole:

PRIMERO: Para llevar ejercer la representación de la compañía mandante en defensa de todos sus derechos patrimoniales y de cualquier otro orden de interés, ejercicios derechos de acciones y demás gestiones actuales o futuras. El mandatario en representación de la mandante actuará con amplias facultades sin que pueda alegarse insuficiencia o falta de poder, en procedimientos judiciales civiles, penales, tributarios, o de cualquier otra índole judicial, así como en procedimientos administrativos teniendo entre otras, las facultades de interponer, oponer, contestar, conferir, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones excepcionales, interponer y contestar arbitrajes, conciliar y transigir dentro de ellos, suministrar todo género de probanzas, entre ellas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, interponer y renunciar todo género de recursos y acciones ordinarias y extraordinarios, formular, aceptar, rectificar y ratificar inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos, peritajes, cobrar y percibir jurídicamente el pago de deudas, solicitar todo género de seguridad o inhibiciones y cesación de las mismas inscripciones y reinscripciones. Para gravar, arrendar, prendar, hipotecar, los bienes muebles o inmuebles sociales o solicitar la cancelación de los gravámenes que se hayan constituído sobre todo tipo de bienes, promover recursos y quiebras, pedir desalojos y lanzamientos y efectuar intimaciones de pago.

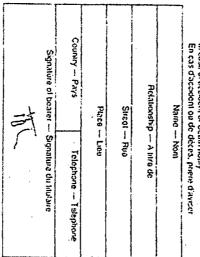
SEGUNDO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado, legislativo o municipal, entidades autónomas, servicio descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficina recaudadora de impuestos nacionales o municipales, impuestos directos o internos, controlar cambios de importaciones, exportaciones, institutos de previsión de jubilaciones y pensiones, cajas de compensación y asignaciones familiares, institutos de trabajo y ante cualquier otra autoridad o entidad privada de cualquier especie, en que la sociedad tenga interes o necesidad de actuar y hacer valer sus

derechos. En general, para celebrar todo tipo de contratos a nombre de la por para solicitar por esta, la inscripción de marcas o nombres comerciales autoridades Ecuatorianas.

TERCERO: El presente poder podrá ser ejercido por el nombrado mandatario tanto en la república del Ecuador, como en cualquier otro país, Estado o nación extranjera, en ejercicio del mismo el mandatario otorgará y suscribira todo género de documentos o instrumentos públicos o privados y se considerará vigente y valido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito, mientras no se notifique a las mismas por escrito su revocación y con las mismas solemnidades, suspensión, limitaciones o requisión.

Otorgado a los trece días dél mes de julio del año dos mil quince.

MARGARET LOUISE JANKE Accionista y Representante Legal DEN PLAS HOLDINGS INC.



REPUBLIC OF SOUTH AFRICA - REPUBLIQUE D'AFRIQUE DU SUD



SUD-AFRICAINE

13 07 2018

DEPT OF HOME AFFAIRS

PPZAFJANKE<<MARGARET<LOUISE<<<<<<<< 4779673050ZAF6903310F18071366903310234082<90

THIS IS A TRUE COPY OF MY PASSINGET Merrgaret Laure Janke